

Parte I	I.1. Expedidor			I.2. Referencia SGICO																
	Nombre			I.2.a. Referencia Local																
	Dirección																			
	País			Código ISO																
	I.5. Destinatario			I.3. Autoridad central competente																
	Nombre			I.4. Autoridad local competente																
	Dirección																			
	País			Código ISO																
	I.7. País de origen			Código ISO																
				I.9. País de destino																
				Código ISO																
	I.8. Región de origen			Código																
	I.11. Lugar de expedición			I.10. Región de destino																
	Nombre			I.12. Lugar de destino																
Dirección			Nombre																	
Número de autorización			Dirección																	
País			Número de autorización																	
			País																	
			Código ISO																	
I.13. Lugar de carga			I.14. Fecha y hora de salida																	
Nombre																				
Dirección																				
Número de autorización																				
País			Código ISO																	
I.15. Medio de transporte			I.16. Punto de entrada																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Tipo</th> <th style="width:30%;">Documento</th> <th style="width:50%;">Identificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Tipo	Documento	Identificación															
Tipo	Documento	Identificación																		
I.18. Condiciones de transporte			I.17. Documentos de acompañamiento																	
Ambiente <input type="checkbox"/>			Referencia del documento comercial																	
			Fecha de emisión																	
			País																	
			Lugar de emisión																	
I.19. Número del contenedor / Número de precinto																				
I.20. Mercancías certificadas como																				
Engorde <input type="checkbox"/>		Alimentación animal <input type="checkbox"/>		Consumo humano <input type="checkbox"/>																
Reinstalación <input type="checkbox"/>		Uso técnico <input type="checkbox"/>		Breeding <input type="checkbox"/>																
Uso farmacéutico <input type="checkbox"/>		Breeding and production <input type="checkbox"/>		Reproducción artificial <input type="checkbox"/>																
Otro <input type="checkbox"/>				Production <input type="checkbox"/>																
				Sacrificio <input type="checkbox"/>																
				Production of petfood <input type="checkbox"/>																
I.21. Para tránsito por un tercer país <input type="checkbox"/>			I.22. Para tránsito por Estados miembros <input type="checkbox"/>																	
País			País																	
Código ISO			Código ISO																	
Autoridad de salida UE			Código PCF																	
Código PCF			Código ISO																	
Autoridad de entrada UE			Código PCF																	
I.23. Número total de bultos		I.24. Cantidad total		I.25. Peso neto total																
				I.25. Peso bruto total																
I.28. Descripción de la mercancía																				
1. 01 ANIMALES VIVOS 0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos De peso inferior o igual a 185 g: 010514 Gansos 01051400 Gansos																				
Materia prima		Especies		Cantidad																
				Peso neto																
				Recuento de bultos																
Número de identificación			Sistema de identificación																	

Parte II: Certificación	II. Información sanitaria		
	II.	Certificación animal	
		El veterinario oficial abajo firmante, certifica que los pollitos de un día descritos en este certificado:	
	II.1	Información sobre el origen	
		II.1.1. Proceden de	(inserte el nombre del Estado miembro arriba mencionado).
		II.1.2. Que han nacido de huevos:	
		a)	producidos en establecimientos o granjas sujetos a control veterinario oficial;
		b)	que han sido desinfectados en la granja de origen y durante el proceso de incubación y que fueron embalados en bandejas en cajas nuevas de cartón o de plástico lavadas y desinfectadas.
	II.2	Información sobre salmonela	
		Proceden de huevos originarios de parvadas, cuyas explotaciones se encuentran en zonas sin restricciones por salmonelosis aviar (<i>S. pullorum</i> y <i>S. gallinarum</i>) y fueron sometidas a un programa de vigilancia de Salmonelosis de conformidad con la legislación de la UE y:	
	II.2.1.	no se ha detectado infección ni síntomas de sospecha de enfermedad por <i>S. Pullorum</i> y <i>S. Gallinarum</i> ;	
	II.2.2.	en las especies <i>Gallus gallus</i> , se ha demostrado ausencia de <i>S. Enteritidis</i> y <i>S. Typhimurium</i> .	
II.3.	Información sobre enfermedad de newcastle		
(1)	bien	○ [proceden de un país sin restricciones para la Enfermedad de Newcastle.]	
(1)	o	○ [Proceden de progenitores cuyas parvadas se encuentran en establecimientos e incubadoras situadas en zonas sin restricciones veterinarias para la enfermedad de Newcastle velogénica y que cuentan con un programa de monitoreo de 35 aves, mediante las pruebas de aislamiento viral con resultados negativos a la enfermedad de Newcastle de presentación velogénica, utilizando la prueba referida en el Manual de Diagnostico de Pruebas y Vacunas para Animales Terrestres de la OIE. El programa se inició a partir de la postura y las pruebas siguientes se llevaron a cabo cada tres o cuatro meses. Por lo menos 10 muestras serán de aves vivas o muestras tomadas de la tráquea, pulmón, bazo, encéfalo o tonsilas cecales, y el resto (25) podrán ser hisopos traqueales o cloacales; en el caso de exportación de pollitos de líneas genéticas de alto valor (líneas puras, abuelas o bisabuelas), las 35 muestras serán hisopos traqueales o cloacales. Después del muestreo inicial, se tomarán únicamente 35 hisopos cloacales o traqueales.](2);	
(1)	o	○ [En el caso de un envío ocasional (con frecuencia inferior a una vez cada 6 meses para la misma parvada), proceden de progenitores cuyas parvadas se encuentran en establecimientos e incubadoras situadas en zonas sin restricciones veterinarias por la enfermedad de Newcastle velogénico. Y en las que, durante las 6 semanas previas a la exportación, se realizó un muestreo de 35 aves mediante aislamiento viral obteniendo resultados negativos a la enfermedad de Newcastle de presentación velogénica, utilizando la prueba referida en el Manual de Diagnostico de Pruebas y Vacunas para Animales Terrestres de la OIE. Por lo menos 10 muestras serán aves vivas o muestras tomadas de la tráquea, pulmón, bazo, encéfalo o tonsilas cecales, y el resto (25) podrán ser hisopos traqueales o cloacales. En el caso de exportación de pollitos de líneas genéticas de alto valor (líneas puras, líneas puras de abuelos y bisabuelos) las 35 muestras serán hisopos cloacales y de tráquea.](2).	
II.4	Información sobre influenza aviar		
	II.4.1.	Proceden de progenitores cuyas parvadas se encuentran en establecimientos ubicados en una zona sin restricciones veterinarias debido a influenza aviar de cualquier subtipo;	
	II.4.2.	Proceden de progenitores cuyas parvadas se encuentran en establecimientos donde:	
(1)	bien	○ [en las que se tomaron al menos 59 muestras serológicas con resultados negativos, utilizando la prueba de inmunodifusión en gel de agar o método referido en el Manual de Diagnostico de Pruebas y Vacunas para Animales Terrestres de la OIE para cualquier subtipo de virus de influenza aviar. Para influenza aviar, dicho muestreo se realizo al inicio de la postura y continuó cada tres meses. Los análisis fueron desarrollados en laboratorios oficiales reconocidos para cualquier subtipo de virus de influenza aviar]	

Parte II: Certificación	II. Información sanitaria				
	(1)	o	o [En el caso de un envío ocasional (con frecuencia inferior a una vez cada 6 meses para la misma parvada) en las que se tomaron al menos 59 muestras serológicas con resultados negativos, utilizando la prueba de inmunodifusión en gel de agar o método referido en el Manual de Diagnostico de Pruebas y Vacunas para Animales Terrestres de la OIE para cualquier subtipo de virus de influenza aviar, durante las últimas 6 semanas previas a la exportación. Los análisis fueron desarrollados en laboratorios oficiales reconocidos para cualquier subtipo de virus de influenza aviar]		
			II.4.3. Proceden de progenitores cuyas parvadas no han sido vacunadas contra influenza aviar.		
		II.5	Información sobre el envío y el transporte		
		II.5.1.	Previo a la exportación, los pollitos de un día de nacidos han sido examinados y no mostraron signos clínicos sospechosos de enfermedad.		
		II.5.2.	fueron embalados en cajas nuevas de cartón y transportados en vehículos y/o contenedores lavados y desinfectados previamente al embarque, de conformidad con las normas establecidas en la legislación de la UE y la legislación nacional.		
		II.5.3.	Fueron transportadas directamente desde la incubadora hasta el punto de salida del país, en contenedores y/o vehículos precintados o sellados, sin tener contacto con aves que no cumplen los mismos requisitos contenidos en el presente documento.		
	Notas				
	Parte I:				
	. Referencia casilla I.15: Se debe proporcionar el número de registro (ferrocarril o contenedor y camiones), el número de vuelo (aviones) o el nombre (barco). En caso de descargar y de recargar, el consignatario debe informar al PIF de entrada.				
. Referencia casilla I.19: Deben utilizarse los códigos SA adecuados: 01.05 o 01.06.39					
Parte II:					
(1) Conserva lo que necesita.					
(2) En el caso de los Estados miembros con una política de no vacunación contra la enfermedad de Newcastle (Finlandia y Suecia) se requerirán solo resultados serológicos negativos.					
Agente certificador					
Nombre (en mayúsculas)		Qualification and title			
Fecha de la firma		Firma			
Sello					